15-2011/CDLO

Los Olivos, 29 de Abril de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: La Moción de Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la participación de los trabajadores es el basamento socio económico para el desarrollo de los pueblos como el Perú que aspiran a progresar para lograr el bienestar familiar y de su comunidad;

Que, el Trabajador del distrito de Los Olivos es una persona, como en su gran mayoría, trabajadora, honesta, con espíritu de superación y una gran mística de trabajo que ha contribuido a que nuestro distrito se haya convertido en el Líder de Lima Norte, por lo que se hace necesario en esta fecha saludarlo y reconocerlo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a los Trabajadores del Distrito de Los Olivos, **FELICITÁNDOLOS** por su encomiable labor en pro del progreso del distrito y en aras del buen desarrollo de la sociedad peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALUDAR a los Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos, **FELICITÁNDOLOS** por su encomiable labor en pro del progreso del distrito y del pueblo peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** la difusión del presente y publicar en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.